



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2577/21
22 de Julio de 2021.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2521/20 que crea el Programa "Más Ambiente Menos Plástico"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Visto tiene por objeto promover la reducción de residuos no biodegradables.

Que la misma restringe el expendio y la utilización de envoltorios, elementos de empaque o embalaje y bolsas que contengan polietileno de alta densidad.

Que han surgido nuevas tecnologías que incluyen polietileno de alta densidad para la elaboración de envoltorios, empaques y bolsas.

Que es necesario modificar el artículo 3° de la Norma del Visto a fin de incluir en la restricción de los envases elaborados con polietileno de alta densidad.

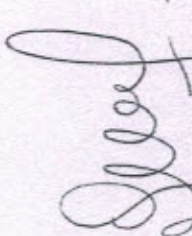
Que asimismo es necesario garantizar que el material utilizado en todos los envoltorios, elementos de empaques y bolsas sea compostable.

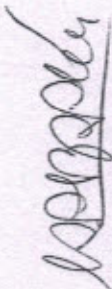
POR ELLO:

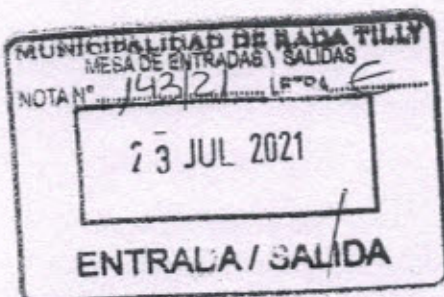
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1°) Modifíquese el artículo 3° de la Ordenanza N° 2521/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo N° 3: Con el objeto de promover la reducción de residuos no biodegradables, los establecimientos comerciales sólo podrán utilizar, entregar y poner a disposición de sus clientes, a cualquier título, envoltorios, elementos de empaque o embalaje y bolsas de materiales compostables o reutilizables y que de ninguna forma contenga polietileno; a excepción de aquellos envoltorios que por cuestiones exclusivas de inocuidad y sanidad constituyan un envase primario de alimentos, cuya utilización resulte necesaria por


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2577/21
22 de Julio de 2021.-

razones higiénicas o para evitar la descomposición de los mismos; se incluye dentro de la excepción, los envases al vacío de producto cárnico, fiambres y sus derivados, asimismo quedan comprendidos los insumos hospitalarios.”

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIDOS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

